

La puerta al Pasado



AMANDA ORDOÑEZ BRAVO

La puerta al Pasado

San Juan De Pasto
2014

La puerta al Pasado

AMANDA ORDOÑEZ BRAVO

San Juan De Pasto
2014

Ordoñez Bravo, Amanda Lucia

LA PUERTA AL PASADO Arquitectura desaparecida del entorno de la plaza de Nariño en San Juan de Pasto / Amanda Lucia Ordoñez Bravo. Sala Investigadores 1ª ed. – San Juan de Pasto.

Editorial Universitaria CESMAG, 2014 149P.

Incluye referencias Bibliográficas (p.137)

Contiene Índice General

ISBN: 978-958-8439-30-3

1. ARQUITECTURA ANTIGUA PASTO (COLOMBIA).

2. ARQUITECTURA HISTORIA

3. PATRIMONIO ARQUITECTONICO.

CDD 929.9861 62

Catalogación en la publicación – Institución Universitaria Centro de Estudios María Goretti CESMAG. Biblioteca Remigio Fiore Fortezza.

LA PUERTA AL PASADO
Arquitectura desaparecida del entorno de la plaza de Nariño en San Juan de Pasto

Primera edición, 2014

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin la autorización previa y escrita de la autora . Se permite la citación nombrando su fuente.

© Amanda Lucia Ordoñez Bravo, 2014



EDITORIAL
Institución Universitaria
Centro de Estudios Superiores María Goretti

© Editorial Universitaria CESMAG
Sala Investigadores
Vicerrectoría de investigaciones
Institución Universitaria CESMAG
Oficina 201 D, Edificio Holanda
Carrera 20A N° 14 - 54
Tel. +572 7216535 Ext. 332 - 218
San Juan de Pasto, Nariño, Colombia
520002

© Institución Universitaria CESMAG
Carrera 20ª 14-54, CP: 520003
Tel: +572 – 7216535 ext: 280 – 201
E-mail: goretta@iucesmag.edu.co
Website: www.iucesmag.edu.co
San Juan de Pasto, Nariño, Colombia

© Grupo de investigación ALARIFE
Facultad de Arquitectura y Bellas Artes
Programa de Arquitectura
Carrera 20ª 14-54, CP: 520003
Tel: +572 – 7216535 ext: 310 - 257
E-mail: alordonez@iucesmag.edu.co
San Juan de Pasto, Nariño, Colombia

ISBN: 978-958-8439-30-3

Diseño de cubierta: Edison Armando Ramos
Diagramación: Ramón Ortega Enríquez – Diana Tobar Tobar
Impresión: -----

Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

Rector:
Fray Alirio Rojas Ortíz

Directora:
María Eugenia Córdoba

Edición:
Emma del Pilar Rojas Vergara
Diego Martínez Hernández

Edición impresa

El pensamiento que se expresa en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor y no compromete la ideología de la Institución Universitaria CESMAG.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida totalmente y en partes por ningún medio mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, digital, fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial o sus autores.

AGRADECIMIENTOS

La autora expresa sus agradecimientos a:

A Fray Alirio Rojas Ortiz,

Rector de las Institución Universitaria CESMAG.

A la Magister María Eugenia Córdoba

Vicerrectora de investigaciones de la I.U CESMAG.

Al Magister Gerson Eraso Arciniegas,

Vicerrector académico de la I.U CESMAG.

Al Especialista Juan Carlos Nandar,

Vicerrector administrativo y financiero de la I.U CESMAG.

A los miembros del grupo de investigación Alarife del programa de Arquitectura de la I.U CESMAG por su compromiso con el patrimonio arquitectónico.

A los arquitectos Martha Enríquez Guerrero y Juan Carlos Pégolis pares académicos evaluadores del texto de investigación.

A los arquitectos Jaime Santacruz Santacruz y Roberto Eraso Navarrete por compartir sus conocimientos, historias y anécdotas que permitieron documentar esta investigación.

A todas aquellas personas que colaboraron en el desarrollo de esta investigación con sus aportes, experiencias y apoyo incondicional.

DEDICATORIA

A todos los soñadores que construyen el presente sin perder de vista las huellas del pasado y dedican su tiempo y energía a proteger el legado cultural de los pueblos.

A los dos soñadores más grandes, mi más preciado patrimonio, inspiración plena, Luis Fernando y María Valeria, la sal y la miel de mi vida, mi sol y mi mundo, alegría plena.

Y a Omar y Mercedes los mejores padres y maestros de la vida, cimientos y templanza, constructores de mi historia.

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Cartagena de indias, plazoleta de acceso a la ciudad amurallada	21
Figura 2. Calle de Soto, actual calle 19, casa de Don Tomás Miguel Santacruz y Salcedo	23
Figura 3. Pasaje Corazón de Jesús 2009	25
Figura 4. Templo de la Merced: fachada principal y en su interior la escalera en madera que fuera diseñada por Lucindo Espinoza	26
Figura 5. Conjuntos patrimoniales del Centro histórico de San Juan de Pasto	47
Figura 6. Teatro al aire libre Agustín Agualongo diseñado y construido por el arquitecto Carlos Santacruz en 1955	48
Figura 7. Plano del Centro Histórico de Pasto con sus límites aproximados	54
Figura 8. Plano del Centro Histórico de Pasto sector Plaza de Nariño con ubicación de las construcciones patrimoniales desaparecidas objeto de estudio	55
Figura 9. Ubicación de los tres posibles primeros asentamientos: 1: Jesús del Río., 2: Rumipamba., 3: Sector de los dos Puentes. 4: Plaza Central	59
Figura 10. Esquema del primer trazado de San Juan de Pasto	60
Figura 11. Esquema del cruce de caminos a las veredas del sur occidente y sur oriente	61
Figura 12. El volcán Galeras visto desde Pasto en 1869	62
Figura 13. Plano de San Juan de Pasto, 1816	64
Figura 14. Plaza principal "Mono de la Pila", 1900	65
Figura 15. Plano de Pasto por Higinio Muñoz, 1864	65
Figura 16. Plaza principal 1922. Kiosco de la Retreta	66
Figura 17. Plaza de Nariño 1911. Entrada por uno de los cuatro costados a la Plaza principal	67
Figura 18. Plaza de Nariño 1920. Reja de hierro forjado traída desde Paris	67
Figura 19. Pedestal de la escultura del precursor Antonio Nariño	68
Figura 20. El parque evoluciona a plaza, 1940	68
Figura 21. Plaza de Nariño 1985	69
Figura 22. Ofrenda floral Plaza de Nariño, 1920	69
Figura 23. Despedida a la Plaza principal	70
Figura 24. Inauguración de la nueva plaza de Nariño	72
Figura 25. Plaza de Nariño, 2007	74
Figura 26: Panorámica de Pasto, 1922	80
Figura 27. Museo "Casona Taminango	80
Figura 28. Ubicación de las calles y carreras que circundan la Plaza de Nariño	81

Figura 29. Calle Octava de Bogotá	83
Figura 30. Desnivel existente de 2 mt en la Calle de Bogotá, hacia la Plaza principal	84
Figura 31. Calle 8va, calle de Bogotá, Pasto, 1830	84
Figura 32. Calle 8va, calle de Bogotá, panorámica, actual de la calle 18, 2012	85
Figura 33. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara la casa de Don Antonio Zarama 2012, actual cafetería	86
Figura 34. Visual desde la Plaza de la Casa de Don Antonio Zarama, 1920	87
Figura 35. Fachada lateral derecha de la Casa de Don Antonio Zarama	87
Figura 36. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara la casa de la Familia de la Rosa, 1910, actual Edificio Concasa, 2012	88
Figura 37. Casa de la familia de la Rosa sobre la calle Octava de Bogotá (calle 18)	89
Figura 38. Fachada principal de la casa en 1910	90
Figura 39. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara la casa de Don Ramón Apráez, actual Centro Comercial Los Andes	92
Figura 40. Fachada principal de la casa sobre la Plaza principal	93
Figura 41. Vista de la casa desde la calle 18	93
Figura 42. Vista actual: Centro comercial Los Andes, 2012	94
Figura 43. Avistamiento de la procesión en Semana Santa	94
Figura 44. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara la casa de Don Hermógenes Zarama, actual Shirakaba	95
Figura 45. Vista de la fachada desde la plaza principal de la casa de Don Hermógenes Zarama	97
Figura 46. La estatua de Antonio Nariño ubicada en la plaza principal	98
Figura 47. Laureano Gómez en su visita a Pasto en 1936	98
Figura 48. Fachada de la casa de Don Hermógenes Zarama hacia la Plaza de Nariño	99
Figura 49. Imagen del salón principal de la casa de Don Hermógenes Zarama	100
Figura 50. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara la casa de la familia Santander, actual Hotel Agualongo	102
Figura 51. La casa de la familia Santander es demolida para dar paso a la modernidad	103
Figura 52. Carrera Sexta de Azuero: vertederos públicos	105
Figura 53. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara la casa de Don Juan de los Barrios y Santacruz, actual Pasaje Corazón de Jesús	106
Figura 54. Casa de Don Juan de los Barrios y Santacruz, procesión, 1916	107
Figura 55. En construcción el Pasaje Corazón de Jesús, 1930	108

Figura 56. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara la casa de Don Miguel Santacruz, actual Casa de Don Lorenzo	109
Figura 57. Casa de Don Miguel Santacruz, manifestación, 1836	110
Figura 58. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara el Seminario Nuestra señora de la Concepción, actual Centro Comercial Sebastián de Belalcázar	112
Figura 59. Grupo de padres del Seminario 1920	113
Figura 60. Fachada lateral del Seminario sobre la carrera 25. Coronación de la Virgen, 1943	115
Figura 61. Calle Novena de Soto actual calle 19	117
Figura 62. Calle del Seminario 1920 – Calle novena de Soto	118
Figura 63. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara la Casa de Don Miguel de Santacruz actualmente Banco de Bogotá y Bancolombia	117
Figura 64. Fachada a la plaza principal. Procesión, 1918	119
Figura 65. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara la Casa de Don Juan Bautista Astorquiza actual Centro Comercial Pasto Plaza	122
Figura 66. Transformación de la fachada sobre la plaza principal de una tipología colonial a una republicana	124
Figura 67. Actual Gobernación de Nariño en el lugar que ocupara el Convento de las Conceptas	125
Figura 68. La casa fue demolida y en su lugar funcionaba el mercado de la ciudad	126
Figura 69. Acceso principal a la Gobernación de Nariño	126
Figura 70. Patio Central del Convento de las Conceptas	128
Figura 71. Carrera Quinta de Santander, 1920, actual carrera 24	131
Figura 72. Casa de los Portales, perteneciente a Luis Eduardo López, quien murió en 1952 en la otra mitad era del doctor Guillermo López Delgado	132
Figura 73. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara Casa del Sr. Miguel Paz 1920, actual Banco Popular	133
Figura 74. Esquina de la casa hacia el Convento de las Conceptas actual Gobernación de Nariño	134
Figura 75. Fachada de la casa hacia la Plaza Principal en, 1948	135
Figura 76. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara Casa de Don Miguel de Santacruz	136
Figura 77. Casa de la Familia Ordóñez	137
Figura 78. Paralelo entre el pasado y el presente del lugar que ocupara Casa de Don Manuel Villota Polo 1910, actual Edificio comercial de la familia Villota	138
Figura 79. Esquina de la casa de Don Manuel Villota Polo entre la actual calle 18 y carrera 24	139

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	16
1. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	18
2. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA PATRIMONIAL	20
2.1. Valores de la arquitectura patrimonial	22
2.2. Clasificación arquitectónica de los bienes de interés patrimonial según su uso	27
2.3. Clasificación de los periodos históricos donde se desarrollaron los bienes de interés patrimonial	28
2.4. Niveles de conservación del Patrimonio Cultural	30
3. POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN COLOMBIA	34
3.1. A nivel Nacional	35
3.2. A nivel Departamental y Municipal	40
3.3. Organismos de protección del patrimonio cultural en Colombia	42
4. ACCIONES PUNTUALES PARA EL RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN JUAN DE PASTO	44
4.1. Beneficios	49
4.2. Sanciones	51
5. ORIGEN DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN JUAN DE PASTO	52
6. DE LA PLAZA REAL DE CARLOS V, A LA PLAZA DE NARIÑO: 475 AÑOS DE HISTORIA	56
6.1. Los orígenes: La Plaza Real de Carlos V	57
6.2. La Plaza del siglo XIX	63
6.3. El siglo XX: de Parque a Plaza	66

7. POR LAS CALLES Y CARRERAS DEL CENTRO HISTÓRICO	76
8. CALLE DE BOGOTÁ, CALLE OCTAVA: ACTUAL CALLE 18	82
8.1. Casa de Don Antonio Zarama	86
8.2. Casa de la Familia de la Rosa	88
8.3. Casa de Don Ramón Apráez	92
8.4. Casa de Don Hermógenes Zarama	95
8.5. Casa de la Familia Santander	101
9. LA CARRERA SEXTA DE AZUERO, ACTUAL CARRERA 25	104
9.1. Casa de Don Juan de los Barrios y Santacruz: el gran tesoro escondido	106
9.2. Casa de Don Miguel Santacruz	109
9.3. El Seminario Conciliar	112
10. LA CALLE NOVENA, CALLE DE SOTO: ACTUAL CALLE 19	116
10.1. Casa de Don Tomas Miguel de Santacruz y Salcedo y la casa de la Famllia Ruiz: inicio de la banca en la ciudad	119
10.2. Casa de Don Juan Bautista Astorquiza: la esquina de los tres muertos	122
10.3. Convento de las Conceptas: actual Gobernación de Nariño	125
11. CARRERA QUINTA DE SANTANDER: ACTUAL CARRERA 24	130
11.1. Casa del Sr. Miguel Paz: las importaciones en la ciudad	133
11.2. Casa de la familia Ordóñez: de lo colonial a la modernidad europea	136
11.3. Casa de Don Manuel Villota Polo: símbolo de la belleza arquitectónica	138
CONCLUSIONES	140
RECOMENDACIONES	142
REFERENCIAS	143

Arquitectura desaparecida del entorno de la Plaza de Nariño en San Juan de Pasto



INTRODUCCIÓN

El sentir de un pueblo que valora su riqueza histórica, no ha sido suficiente para salvaguardar las edificaciones que con el tiempo han sido testigo de diferentes épocas de la historia de San Juan de Pasto, y que desafortunadamente no corrieron con suerte, extinguiéndose para siempre, no sólo del espacio físico del centro histórico de la ciudad, sino que además se han borrado de la memoria del colectivo urbano, desapareciendo con ellas pedazos de espacio, de parque, de calle y de patria, que solo se pueden conocer hoy a través de historias contadas a retazos por los que allí en algún momento estuvieron o por fotografías que permiten ver en blanco y negro la magnificencia de una arquitectura llena de color y de historias de vida.

En esta ciudad aún se mantiene el legado colonial del trazado en damero con su plaza central, sin embargo, tanto en el marco de este espacio urbano, como en lo que corresponde al área de su centro histórico ya no existen muchas de las edificaciones que en su momento fueron importantes y que le dieron a la ciudad una identidad que poco a poco ha ido desapareciendo sin tener en cuenta que esta es un recuerdo permanente del pasado que se convierte en una fuente primaria de la historia.

Esta investigación analizó la importancia de esa arquitectura que por diferentes circunstancias ya no está en el perfil urbano de la ciudad de San Juan de Pasto, específicamente en su centro histórico constituido como tal por la Ley 163 de 1959 del Congreso de la Republica de Colombia, concentrándose puntualmente en la Plaza de Nariño, corazón de la ciudad, y las edificaciones que la enmarcan, que por sus características históricas guardan una relevancia social y que en el transcurso del tiempo han sido objeto de múltiples cambios en su estructura arquitectónica y urbana.

El sentir de un pueblo que valora su riqueza histórica, no ha sido suficiente para salvaguardar las edificaciones que con el tiempo han sido testigo de diferentes épocas de la historia de San Juan de Pasto, y que desafortunadamente no corrieron con suerte, extinguiéndose para siempre, no sólo del espacio físico del centro histórico de la ciudad, sino que además se han borrado de la memoria del colectivo urbano, desapareciendo con ellas pedazos de espacio, de parque, de calle y de patria, que solo se pueden conocer hoy a través de historias contadas a retazos por los que allí en algún momento estuvieron o por fotografías que permiten ver en blanco y negro la magnificencia de una arquitectura llena de color y de historias de vida.

En esta ciudad aún se mantiene el legado colonial del trazado en damero con su plaza central, sin embargo, tanto en el marco de este espacio urbano, como en lo que corresponde al área de su centro histórico ya no existen muchas de las edificaciones que en su momento fueron importantes y que le dieron a la ciudad una identidad que poco a poco ha ido desapareciendo sin tener en cuenta que esta es un recuerdo permanente del pasado que se convierte en una fuente primaria de la historia.

Esta investigación analizó la importancia de esa arquitectura que por diferentes circunstancias ya no está en el perfil urbano de la ciudad de San Juan de Pasto, específicamente en su centro histórico constituido como tal por la Ley 163 de 1959 del Congreso de la Republica de Colombia, concentrándose puntualmente en la Plaza de Nariño, corazón de la ciudad, y las edificaciones que la enmarcan, que por sus características históricas guardan una relevancia social y que en el transcurso del tiempo han sido objeto de múltiples cambios en su estructura arquitectónica y urbana.

Uva - 10

*Metodología
Del Estudio*



Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la metodología de investigación cualitativa, cuyo objetivo principal es el de reconstruir en la memoria colectiva de los habitantes de la ciudad de San Juan de Pasto el valor patrimonial de las edificaciones desaparecidas del Centro Histórico de esta ciudad, a partir de sus estudios: estético, histórico, simbólico y vivencial; como aporte a la documentación de la historia arquitectónica regional.

El proceso investigativo se desarrolló desde el enfoque cualitativo histórico hermenéutico, ya que analiza y explica el contexto, el momento histórico y las características estéticas y simbólicas del inmueble desde el momento de su construcción hasta su desafortunada transformación o desaparición, orientando el proceso hacia dos categorías: periodos históricos y valor patrimonial.

Para el enfoque histórico hermenéutico se utilizó el método hermenéutico o interpretativo que pretende explicar las relaciones que existen entre un hecho y el contexto en el que se sucede. Este método posibilita la comprensión, interpretación y aplicación para entender lo que está pasando con su objeto de estudio.

Para el desarrollo de este método, toda la información de la investigación se obtuvo a través de la aplicación de dos técnicas: la entrevista y la revisión documental. Las entrevistas recogieron datos históricos y anécdotas acontecidas en diferentes periodos de tiempo y quedaron registradas en grabaciones en audio. Para la entrevista se realizó un muestreo por conveniencia, escogiendo las personas con criterios específicos según las siguientes características: personas que hubieran vivido en la obra o cerca de ella, que la conocieron de cerca y que conocieron o tienen archivos fotográficos o textuales de la obra.

En la revisión documental se acudieron a otras fuentes de datos como: textos, documentos, páginas web, documentos digitales, registros, fotografías, planos y mapas. Para conformar la documentación gráfica, planimétrica y teórica y verbal, se procederá inicialmente a la identificación de datos comunes, autoría de las obras, usos, nombres, fechas, acontecimientos relevantes, de estas obras desaparecidas, dependiendo de su grado de accesibilidad, o de la existencia de información fotográfica se procederá a complementarla y a estudiarla.

Apoyados en la información recogida se procedió a realizar un análisis crítico que permitió consolidar la veracidad de la información, determinar sus características para ubicarlas dentro de un estilo y época arquitectónica e identificarlos acontecimientos relevantes ocurridos en estos lugares.

Capítulo

- 2 -

*Conservación
De La Arquitectura
Patrimonial*



En los periodos de evolución urbana que van desde la arquitectura pre-hispánica hasta la arquitectura moderna y contemporánea se han experimentado cambios que han modificado la imagen de las edificaciones y el perfil urbano de varias ciudades colombianas. Estos cambios han implicado en muchos casos la pérdida de un pasado arquitectónico, de la anulación de la conciencia de lo propio y de los signos visibles de una cultura y una comunidad determinada.

Durante los Siglos XIX y XX se presentaron una serie de sustituciones formales y sustanciales en la arquitectura del país, que cambiaron significativamente la apariencia de las edificaciones y de las ciudades en general mediante la implementación de nuevos rasgos, caracteres o estilos arquitectónicos acordes a los valores estéticos, sociales, políticos y culturales de cada época.

La destrucción de centros históricos de las ciudades cobró fuerza después de la segunda mitad del Siglo XX. De esto se salvaron ciudades que habían adquirido valor como patrimonio histórico, tales como Cartagena, Popayán y Tunja. Algunos sectores históricos de otras ciudades como Bogotá y Pasto se mantuvieron precariamente, perdiendo muchas edificaciones valiosas. Los pueblos más aislados, por su misma condición, sobrevivieron a los embates de la destrucción arquitectónica que se daba en ese entonces. A raíz del acelerado proceso de desaparición de edificaciones de valor patrimonial, surge la necesidad de preservar y conservar el patrimonio inmueble, no sólo como la posibilidad de integrarlo a la ciudad moderna, sino como un elemento esencial capaz de proyectar el futuro urbano de las ciudades.

Es así como se establecen políticas y acciones de protección del patrimonio arquitectónico, dirigidas a evitar la destrucción o la desintegración de las edificaciones de valor, con el fin de elevar el nivel de conciencia de las comunidades urbanas y rurales sobre la importancia del patrimonio cultural inmueble.

*Figura 1. Cartagena de indias, plazoleta de acceso a la ciudad amurallada.
Fuente: Ordóñez, Amanda. (2004).
Archivo personal*



2.1 Valores de la Arquitectura Patrimonial

La arquitectura patrimonial es la expresión más evidente de las características sociales, culturales e históricas de una comunidad. Es la imagen física que identifica y sirve de referencia espacial a la memoria de un pueblo o comunidad.

La importancia de la arquitectura patrimonial radica en el valor estético, histórico y simbólico que representa para una comunidad. Para reconocer la importancia patrimonial que tienen las edificaciones, los espacios públicos y conjuntos urbanos se establecen como criterios de valoración el valor estético, histórico y simbólico que representan para una comunidad y acorde con el Decreto 763 de 2009 en el cual hace referencia a estos tres criterios como elementos fundamentales en la valoración para la declaratoria de un BIC.

Valor histórico

Entender el valor de lo histórico en la arquitectura dentro de un contexto multicultural es parte de la formación de los arquitectos, de esta manera se relaciona directamente con el tema de respeto e importancia que las obras de generaciones anteriores representan para cada cultura. Sin embargo se debe tener claro que no es la edad en tiempo de las edificaciones la que garantiza su valor sino los aspectos inherentes a estas, que son intangibles que la conectan con la realidad histórica a nivel político y cultural. Esos deberían ser criterios de mayor peso para determinar el valor histórico de las construcciones existentes en las ciudades.

Este valor se le atribuye a los edificios públicos institucionales, templos y monumentos, por estar asociados con hechos o personajes importantes de la historia. En San Juan de Pasto encontramos muchos ejemplos de inmuebles que no tienen un alto valor simbólico o no son estéticamente llamativos, sin embargo, el valor se alberga en lo histórico, tal es el caso de una construcción situada en las inmediaciones de la Plaza Central, en la calle 19 entre carreras 24 y 25, la que representa un hito histórico importante al haber sido, según algunos historiadores el espacio en donde estuvo detenido Antonio Nariño en época de las guerras de Independencia.



*Figura 2. Calle de Soto, actual calle 19, casa de Don Tomas Miguel de Santacruz y Salcedo.
Fuente: Cultura y Turismo (2012). Recuperado el 11 de octubre de 2012, de http://www.culturapasto.gov.co/index.php?option=com_phocagallery&view=category&id=13%3Afotos-antiguas-de-pasto&Itemid=31&limitstart=60*

Valor Estético

El valor de lo estético se entiende desde diversas características que aplican sobre éste y contiene diversos ámbitos en cuanto a la ideología y el punto de vista del que se observa. La estética es una rama de la filosofía que se relaciona y percibe la esencia de la belleza y de la fealdad, de la misma manera cuestiona si las cualidades mencionadas ocupan o no de manera objetiva la realidad de las cosas.

Es la mente de las personas la que percibe si los objetos son estéticos, bellos o sublimes, por tal razón la psicología del arte y en el caso particular de la arquitectura estudia los fenómenos de la creación desde un punto de vista psicológico que se relaciona con otras disciplinas que incluyen y forman parte de la estética a través de las cuales se establece diferencias y comparaciones como una forma objetiva de obtener mayor calidad para luego hacer una evaluación y darle prioridad y valor a quien merece.

La sensación es un elemento que se percibe con la objetividad de garantizar la mejor concepción de las cosas. La teoría estética formulada por Platón consideraba en varios aspectos que la realidad se compone de sensaciones y que todas éstas forman parte de la experiencia humana.

Cuando se forma la realidad de una cosa el hombre también toma posesión de ella integrándose a través de sus aspectos, sus creencias y sus expectativas, por eso Platón manifiesta en su teoría que el ser humano es el que crea y define la realidad de lo existente.

En Arquitectura el valor de lo estético depende del manejo que cada comunidad le da a los espacios acorde a las condiciones físicas planteadas por el medio y a las necesidades de utilización, apropiación y transformación del espacio.

En San Juan de Pasto, un claro ejemplo de esto es el Pasaje Sagrado Corazón de Jesús, una edificación ubicada en el marco de la Plaza Central, diseñada y construida por el arquitecto nariñense Lucindo Espinosa: este edificio fue construido para que funcionara como sede del episcopado, luego fue ocupado por la primera oficina de correos y telégrafos del departamento y finalmente paso a ser privado convirtiéndose en una mezcla de usos. Aunque está olvidado y no está declarado como Bien de Interés Cultural, la comunidad lo valora estéticamente porque sus proporciones, detalles, y diseño se organizan en medio de una armonía muy bien estudiada, características que se pueden observar a simple vista.

El valor estético de una edificación está ligado al componente técnico – constructivo que se identifica con la forma de construir y los materiales empleados para la integración de edificaciones; da cuenta de la habilidad para aprovechar los materiales que el medio ofrece en la fabricación de las edificaciones.



Figura 3. Pasaje Corazón de Jesús 2010.
Fuente: Morales, Holman. (2010) Archivo personal

Valor Simbólico

Para identificar la importancia del diseño arquitectónico, es importante opinar entre su valor simbólico, y su valor propiamente arquitectónico. En la arquitectura clásica existieron tendencias generales como la simetría, sistemas de proporciones, manejos de geometrías puras y ornamentos que afectaron la disposición e imagen general por del edificio; sin embargo, la configuración general del edificio dependía de su uso.

A través del tiempo se ha comprobado que los usos se ven identificados en formas arquitectónicas que los distinguen,

por ejemplo, los templos tienen sus características formales que simbolizan la relación entre Dios y el hombre. En todas las civilizaciones, estas construcciones tienen una forma que se reconoce, se relaciona con ritos o sentimientos profundos como por ejemplo en la edad media (s. X al s. XIII) en donde el teocentrismo toma fuerza siendo Dios el centro del universo, aparece el estilo gótico como la ratificación a través del manejo de la estructura y la luz de percibir a Dios como el altísimo. La verticalidad de los templos diseñados en cruz latina muestra la grandeza divina que se manifiesta en su altura, se magnifica en su recorrido y se apoya en el juego de luz, y al mismo tiempo hace sentir la insignificancia del ser humano ante la magnitud del espacio interior que se maneja.

De la misma manera se puede identificar el carácter que tienen los edificios institucionales o las viviendas los cuales se asocian más a temas sociales cuya tipología difiere según el estrato o según la cultura donde se desarrollen.



En San Juan de Pasto se encuentran edificaciones o lugares que tienen un significado religioso, político, cultural u otro para sus habitantes. Se puede apreciar inmuebles cuyo valor simbólico es importante para toda la comunidad, tal es el caso del Templo de Nuestra Señora de Las Mercedes, uno de los principales templos de la ciudad: Desde la llegada de los Mercedarios, la evangelización en la ciudad se extendió a través de una imagen donada por Carlos V: La Virgen de las Mercedes, desde entonces, el pueblo pastuso adquirió el respeto, amor y devoción a esta imagen, que además de hacer milagros protegió a la ciudad de catástrofes como incesantes lluvias o la ausencia de éstas, erupción del Galeras, plagas, entre otros.

Las características arquitectónicas participan de formalidades en la vida social buscando convertirse en escenarios de vida representadas en el equilibrio entre su forma y función.

El valor simbólico en la arquitectura es de suma importancia: la tipología expresa la función, la imagen la categoría y la ornamentación su uso, por esto se hace necesario entender que la configuración general de un edificio se consolida como un mensaje hacia la comunidad a través de su máxima expresión: el espacio y hace efecto en la memoria de la ciudad.

*Figura 4. Templo de La Merced: Fachada principal y en su interior la escalera en madera que fuera diseñada por Lucindo Espinoza.
Fuente: Morales, Holman. (2013) Archivo personal*

2.2 Clasificación Arquitectónica De Los Bienes De Interés Patrimonial Según su Uso

La arquitectura además de tener un valor patrimonial relacionado con una riqueza espacial, formal y tipológica, se distingue por tener una función específica, un uso específico que le da un carácter formal. Dentro de esta clasificación se encuentra:

- **Arquitectura civil:** conformada por edificaciones de carácter público o privado no religioso que complementan las actividades públicas, comerciales, administrativas y de poder como palacios de gobierno, cárceles, hospitales, colegios, casas de la cultura, teatros, plazas, puentes, vías. En San Juan de Pasto encontramos como ejemplos en esta clasificación los siguientes inmuebles: Edificio de la Gobernación de Nariño, Liceo de Santa Teresa, Antigua Alcaldía de Pasto, Teatro Imperial, Plaza de Nariño, Sector de los dos puentes y Calle 18.
- **Arquitectura doméstica:** es la constituida por la vivienda en donde se desarrolla la vida familiar, la cual puede ser vivienda urbana y rural con sus diferentes tipologías acordes con el lugar.
- **Arquitectura religiosa:** constituida por espacios dedicados al culto y la adoración, tales como basílicas, catedrales, capillas, templos doctrineros, conventos, casas curales y santuarios. Podemos identificar en San Juan de Pasto los siguientes ejemplos: Templos de San Juan, La Catedral, La Merced, Cristo Rey, San Felipe y San Agustín.
- **Arquitectura funeraria:** es la que se encarga del diseño de espacios en donde la muerte y sus ritos son el eje temático central. Compuesta por cementerios, panteones, mausoleos, tumbas de culturas aborígenes e hipogeos. Ejemplo: el cementerio quillasinga de Maridíaz en San Juan de Pasto.
- **Arquitectura militar:** es la que se desarrolla para la defensa de un territorio y de sus habitantes, comprende baluartes defensivos, fortificaciones y castillos. Un ejemplo de ello en la ciudad de Pasto es la actual sede del Batallón de Infantería No 9 Batalla de Boyacá.

2.3 Clasificación De Los Periodos Históricos Donde Se Desarrollaron Los Bienes De Interes Patrimonial

En la historia de Colombia ha marcado épocas que han tenido influencia no solo en la vida de las personas sino también en la arquitectura, marcando rasgos característicos que la identifican. Esta clasificación realizada de acuerdo a los hechos históricos sucedidos son: Arquitectura Pre-hispánica, Arquitectura Colonial Española, Arquitectura Republicana y Arquitectura Moderna y Contemporánea.

- **Arquitectura Pre-hispánica:** Se manifiesta en la arquitectura producida hasta la llegada de los españoles (1492) y la que aún conserva esa tradición. Se caracteriza por su integración y manejo adecuado del medio natural. En zonas montañosas, los asentamientos son más densos y están concentrados en aldeas donde se ubica la mayoría de la población. Las viviendas están hechas de materiales perecederos como paja, palma, guadua y madera.
- **Arquitectura Colonial Española:** (1492 – 1880) En conjunto, se destaca por la homogeneidad en la construcción de viviendas que se caracteriza por una fachada protegida por el alero, recubierta de cal blanca, con elementos como aleros, zócalos, balcones y puertas-ventanas a distancias regulares y alineadas por el mismo paramento y una distribución interior simple en forma de I, L, o U que conforman el jardín o solar. En San Juan de Pasto aún existe un ejemplo de esta arquitectura: La Casona de Taminango, actual Museo de Artes y Tradiciones.

- **Arquitectura Republicana:** (1880 – 1930). Se caracteriza porque mezcla y reinterpreta a los estilos neoclásicos de la arquitectura Europea y emplea nuevos materiales como el vidrio, yeso, ladrillo, acero y concreto. También llamada ecléctica o de fachada. Sobre las estructuras existentes se adosan fachadas ornamentadas con pilastras, arcos, cornisas, frontis, molduras, rejas de hierro forjados, entre otros; se reemplazan los aleros por los áticos y se incorpora cierto valor de prestigio y estatus social a la arquitectura de tipo religioso, institucional y doméstico. Un ejemplo de la arquitectura republicana en San Juan de Pasto lo constituye El Pasaje Corazón de Jesús, ubicado en el marco de la plaza de Nariño y la mayoría de construcciones objeto de estudio en la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP.
- **Arquitectura Moderna:** (1935 – 1970) esta arquitectura se caracteriza por sus formas sencillas y geometrías puras, con una clara ruptura con el pasado, la tradición y el patrimonio. Comprende las edificaciones construidas con materiales como el ladrillo, concreto, acero y vidrio. Como muestra de esta arquitectura en la ciudad se destaca el edificio del CAIC de la Alcaldía Municipal antigua Caja Agraria, diseñada por el arquitecto Fernando Martínez Sanabria.
- **Arquitectura Postmoderna:** (1970 – 1989) Esta arquitectura se genera como contradicción y crítica a la excesiva funcionalidad de la arquitectura moderna, dándole un nuevo significado a las edificaciones a través de retomar elementos del pasado que permitieran contextualizar nuevamente la arquitectura propuesta.
- **Arquitectura Contemporánea:** (1990 – presente) Es la arquitectura que responde a las necesidades, situaciones, economía, historia y determinantes del mundo actual y globalizado. Se podría hablar de una arquitectura ecléctica contemporánea que anda en la búsqueda de un lenguaje representativo de las realidades culturales y multi-culturales de una región.

2.4 Niveles De Conservación Del Patrimonio Cultural

El patrimonio, como medio de identidad social, es la manera como el gobierno nacional en su plan de desarrollo pretende generar una profunda reflexión y un cambio radical en la relación Estado-cultura, entendiendo esta última desde su dimensión urbana y cultural de desarrollo sostenible, Decreto 763 de 2009, artículo 20:

Nivel permitido de Intervención: Son las pautas o criterios relacionados con la conservación de los valores del Inmueble y su zona de Influencia. Define el(los) tipo(s) de obra que pueden acometerse en el área afectada y su zona de Influencia, con el fin de precisar los alcances de la intervención. Se deben tener en cuenta los siguientes niveles de intervención, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de reglamentar por vía general otros niveles de intervención para BIC del ámbito nacional y territorial (Ministerio de Cultura, 2009, p.14).

De acuerdo a las características de los inmuebles o conjuntos urbanos constituidas en sus valores históricos, estéticos y simbólicos se basa la propuesta de los tres niveles de conservación que estipula el Estado en ese compromiso de preservar los elementos que hacen parte de la historia de este país.

Se aplica a inmuebles del grupo arquitectónico de excepcional valor, los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integridad. En estos, cualquier Intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad, por lo que las obras deben ser legibles y dar fe del momento en el que se realizaron. Si el inmueble lo permite, se podrán realizar ampliaciones, en función de promover su revitalización y sostenibilidad.

En relación con los Inmuebles del Grupo Urbano debe garantizarse la preservación del trazado, manzanas, paramentos, perfiles, alturas, índices de ocupación, vías, parques, plazas y pasajes, entre otros. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales (Ministerio de Cultura, 2009, p. 14).

Se permiten acciones de conservación integral, consistentes en preservar estos inmuebles o conjuntos urbanos en su capacidad y materialidad originales. De acuerdo a cada uno de los niveles de conservación el Decreto 763 de 2009 estipula unos criterios claros para el tipo de intervención que se puede realizar en cada uno de los inmuebles ubicados en estos, regidos por el Manual para la reglamentación de los sectores urbanos antiguos, de Colcultura anexo No. 2, los "Tipos de obras permitidos en el Nivel 1 son: Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación" (Ministerio de Cultura, 2009, p. 14).

Se debe tener en cuenta los siguientes parámetros para la realización de intervenciones en estos inmuebles:

- Proteger el inmueble en su totalidad e integralidad volumétrica, distribución espacial interna, sistema estructural portante, elementos arquitectónicos exteriores e interiores.
- Develar los valores de elementos arquitectónicos y decorativos representativos.
- Eliminar agregados de cualquier género que alteren su percepción o que puedan atentar contra la integridad de los elementos arquitectónicos más valiosos.
- Adecuar y mejorar la funcionalidad del inmueble para el uso a que este destinado, sin alterar su originalidad.

Nivel 2. Conservación del tipo Arquitectónico:

Se aplica a Inmuebles del Grupo Arquitectónico con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial y elementos ornamentales las cuales deben ser conservadas. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales.

Tipos de obras permitidos en el Nivel 2: restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación (Ministerio de Cultura, 2009, p. 14)

Se permite la ampliación y adecuación funcional del edificio y la adaptación del mismo a las exigencias y usos actuales, bajo los siguientes parámetros:

- Las obras o trabajos a realizar en estos inmuebles, no deben alterar su imagen urbana hacia el espacio público.
- Las intervenciones que se realicen en la edificación no deben intervenir los elementos tipológicos del primer cuerpo (formal, volumétrico y estructural).
- Las ampliaciones que se proyecten en la parte posterior del predio deberán garantizar continuidad y empalme adecuado con el primer cuerpo, con aislamientos que respeten en lo posible el área original del patio interno, en primer o segundo piso y con una construcción que sea contextualizada con la edificación original. No podrán desarrollar una altura que permita lectura visual externa desde el espacio público. Estas nuevas intervenciones podrán desarrollarse con elementos o materiales arquitectónicos y estructurales nuevos en armonía con la parte que se conserva.

Nivel 3. Conservación contextual: Se aplica a inmuebles ubicados en un Sector Urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto. De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano.

Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado.

Tipos de obras permitidos en el Nivel 3: Demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación (Ministerio de Cultura, 2009, p.14).

Se permite la reconstrucción del inmueble o una nueva construcción en el predio, siempre y cuando se respete las características arquitectónicas del entorno y volumétricas del primer cuerpo de la edificación.

Para los casos en que este tipo de inmuebles se encuentre en el área de influencia de un inmueble de conservación I o II o de conjuntos urbanos de conservación, la intervención a desarrollar, deberá respetar las características urbanas del o los inmuebles de grado superior, que para el efecto se deben tomar como determinantes.

Capítulo

*Políticas De Protección
Del Patrimonio Cultural
En Colombia*



3.1 A Nivel Nacional

A finales del siglo pasado la concepción sobre patrimonio había cambiado mostrando tanto los organismos nacionales como los internacionales, una mayor preocupación por el tema, creando una fuerza que empieza a generar conciencia mundial sobre el valor del patrimonio y la importancia en la identidad de las diferentes culturas y pueblos. En todo este proceso Colombia también se ve inmerso y desde la Constitución Política empieza a develar el interés sobre el tema, al cabo de muy pocos años el estado ya cuenta con una estructura capaz de proteger el patrimonio tangible e intangible y diferentes leyes, normas y decretos que hacen de salvaguarda de la historia pasada, presente y futura del país.

La Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, p. 13) en el artículo 72 señala: "El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado" desde entonces ha sido una preocupación de la Nación generar los mecanismos para lograr que todos los bienes culturales que conforman la identidad nacional perduren en el tiempo y el espacio para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular (Congreso de la Republica, 1997, p. 13)

Además se crea el Consejo Nacional de Cultura como organismo consultor del estado y cuyas funciones son promover y recomendar políticas de protección del patrimonio, sugerir acciones que conlleven a la aplicación de la ley para su conservación, conceptuar sobre todos los temas de cultura, asesorar al gobierno en lo requerido sobre el tema de cultura y vigilar la apropiada aplicación de los recursos asignados en aras de la conservación del patrimonio de la nación.

El Plan Nacional de Cultura 2.001 – 2.010: "Campo de creación y memoria" le concede una especial importancia al ser como el eje de la memoria histórica que le da su identidad, que lo hace valido en una comunidad, que le permite identificarse con elementos, condiciones y espacios que hacen parte de su memoria colectiva y que le permite apropiarse de su cultura y arraigos locales, regionales y nacionales y de esta manera proponer e iniciar proyectos que propendan por la conservación de su historia personal y colectiva tangible e intangible.

El despliegue de aquellos elementos tangibles e intangibles que son colectivamente interpretados como símbolos que ligan la memoria con tiempos y territorios específicos y que crean sentidos de permanencia y pertenencia. Estos símbolos, que en su conjunto conforman el patrimonio cultural, no poseen valor de manera independiente, sino cuando, potencial o efectivamente se articulan unos con otros para enriquecer los argumentos con los cuales las diversas memorias dialogan entre sí (Ministerio de Cultura, 2000, p. 30).

Los propósitos que se estructuran en este documento con el fin de reconocer, fortalecer y contribuir al fortalecimiento, protección y valoración del patrimonio cultural son:

- Garantizar el derecho a la creación en condiciones de libertad, equidad y dignidad.
- Reconocer y fortalecer la creación, la producción y la investigación cultural, así como las formas inéditas de expresión.
- Propiciar procesos de formación que a partir de los contextos y procesos de investigación, fomenten la creatividad y la apropiación creativa de las memorias.
- Propender por la dignidad social y económica de los agentes del sector en los diversos campos de la creación, la producción, la investigación, la gestión cultural.
- Democratizar las oportunidades de disfrute y goce creativo de las expresiones culturales.
- Proteger formas de creación en ámbitos rurales y urbanos basadas en el uso sostenible de la biodiversidad.
- Contribuir al sostenimiento de la creación amenazadas por formas violentas de conflicto.
- Promover el uso creativo y la apropiación crítica de los lenguajes estético – expresivos de lo artístico.
- Fomentar la apropiación creativa de las memorias.
- Recrear y proteger la pluralidad de las memorias (Ministerio de Cultura, 2000, p.34).

El CONPES 3162 de 2002 da marco sostenible al Plan Nacional de Cultura y el CONPES 3255 de 2003 establece para la distribución del 25 % de los recursos territoriales provenientes del incremento del 4% del IVA a la telefonía móvil, los cuales se destinarán a programas de fomento, promoción y desarrollo deportivo y cultural del país, que serán destinados a los departamentos y al distrito capital. Y en la nueva propuesta del estado se aspira implementar el CONPES 3658 “Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos de Colombia”, el cual pretende:

Evaluar y establecer el mecanismo de intervención y financiación para la recuperación de los centros históricos del país, con el objeto de transformarlos en lugares atractivos y competitivos para el turismo cultural, la vivienda y el emprendimiento, lo cual permitirá la conservación y revitalización del patrimonio desde una óptica integral y de integración a las dinámicas urbanas con el fin de contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos. De forma prioritaria, se establecerán incentivos para la participación privada, se apoyará la estructuración técnica y financiera de los PEMP y se estudiarán los instrumentos de financiación adicionales al Presupuesto General de la Nación (Departamento Nacional de Planeación, 2010, p. 23).

La Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 en su artículo 2, constituye el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, el cual concentra todo su accionar en seis objetivos fundamentales: protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación:

...El Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por el conjunto de instancias públicas del nivel nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la Nación, por los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de la Nación, por los bienes de interés cultural y sus propietarios, usufructuarios a cualquier título y tenedores, por las manifestaciones incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, por el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, articulados entre sí, que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación (Congreso de la República, 2008, p.2).

Para el primer objetivo, el artículo 8 de dicha ley, estipula los lineamientos del proceso de declaratoria y manejo del Patrimonio Cultural de la Nación, "es el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura con el concepto del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, son los responsables de la declaratoria y del manejo de los monumentos nacionales y de los Bienes de Interés Cultural (BIC) de carácter nacional, cuyos criterios de valoración y el procedimiento para su declaratoria se reestructuran y fortalecen con el Decreto 763 de 2009. Las declaratorias como Bienes de Interés Cultural (BIC) son un medio de protección de los bienes que son parte de la memoria de un colectivo que se ha apropiado de estos inmuebles los cuales los identifican con su pasado y su historia. En el artículo 11 de la Ley General de Cultura (Ministerio de cultura, 1997, p.15), se establece:

El régimen de protección de los Bienes de Interés Cultural (BIC) el cual se modifica y fortalece con la ley 1185 en su artículo 7, a través del cual se identifican las políticas de intervención para los bienes de interés cultural público y privado, demolición y desplazamiento como conceptos no permitidos sobre bienes de interés cultural para protegerlos, únicamente serán permitidos con la autorización de la autoridad que lo haya declarado como tal".

El concepto de restauración fortalece la conservación de las edificaciones además de generar conciencia sobre la acción preventiva; además establece que sobre los bienes de interés cultural no se podrá efectuar intervención alguna sin la correspondiente autorización del Ministerio de Cultura, la cual se debe realizar bajo la estricta supervisión de profesionales idóneos acreditados por el Ministerio; de igual manera el propietario de un predio que se encuentre en el área de influencia o que sea colindante con un bien inmueble de interés cultural, que pretenda realizar obras que puedan afectar las características de éste, deberá obtener autorización para dichos fines de parte de la autoridad que efectuó la respectiva declaratoria, medida que es muy importante para mantener la armonía en los conjuntos urbanos.

Otra de las herramientas creadas por el estado para generar acciones para la protección del patrimonio cultural son los Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP, los cuales en la ley 1185 se describen así: "El PEMP es el instrumento de gestión del patrimonio cultural por medio del cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo" (Ministerio de cultura, 1997, p.16).

La protección del patrimonio también se ampara con la Ley de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011, en el artículo 29 de la Distribución de competencias en materia de ordenamiento del territorio expresa: "1. De la nación. f) La conservación y protección de áreas de importancia histórica y cultural" (Congreso de Colombia, 2011, p.11).

En el Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014: prosperidad para todos, en el capítulo IV: Igualdad de oportunidades para la prosperidad social, en el numeral 6 "Promoción de la cultura" el Gobierno considera la cultura como elemento estructurante del desarrollo social del país y la conservación del patrimonio como medio para reforzar su identidad. En este sentido, en términos generales el plan de desarrollo plantea "una política cultural integral en el país requiere, entre otros, fortalecer el Sistema Nacional de Cultura, apoyar el emprendimiento en las industrias culturales, promover programas culturales para la primera infancia, fortalecer el Programas de Lectura y Escritura, y continuar con los programas de conservación del patrimonio cultural" (Departamento Nacional de Planeación, 2010, p.22).

Si bien es cierto el Estado le da importancia a las nuevas condiciones del crecimiento de las ciudades, también pretende que en medio de la modernización se respete, valore y conserve el patrimonio cultural de las ciudades.

3.2 A Nivel Departamental Y Municipal

Anivel departamental y municipal el estado Colombiano genera diferentes mecanismos legales con el fin de proteger el patrimonio cultural del país, dentro de estas disposiciones están la creación de los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura organismos que propenden por el rescate y conservación del patrimonio cultural en cada región del país, a través de la Ley 397 de 1997: Ley General de Cultura y posteriormente modificados por ley 1185 de 2008:

ARTÍCULO 60. Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura: Son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. La Secretaría Técnica de los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura es ejercida por la entidad cultural oficial de mayor jerarquía de los respectivos entes territoriales. Los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura tienen la representación de sus respectivas jurisdicciones ante los consejos de planeación respectivos.

ARTÍCULO 61. Objetivos de los Consejos: Los consejos municipales, distritales y departamentales desarrollan los siguientes objetivos dentro de su respectiva jurisdicción:

1. Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en sus respectivos entes territoriales.
2. Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.
3. Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.
4. Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura (Ministerio de Cultura, 2008, p.42).

Esto significa que deben velar por la conservación del patrimonio, generar conciencia y cultura alrededor de su protección en el ámbito regional y local en los lugares donde estén presentes los mayores problemas para su protección.

El Plan de Desarrollo de Nariño 2012 -2015 "Nariño Mejor" en su eje estratégico Nariño Cultural y deportivo, en su subprograma Identidad, patrimonio e investigación, tiene como estrategia la protección y promoción del Patrimonio Cultural del Departamento.

Adicionalmente como otra herramienta pensada para la protección del patrimonio se constituyen los Planes de Ordenamiento Territorial POT, (Plan de Ordenamiento Territorial) que en su propósito de organización del territorio deben garantizar la conservación del patrimonio cultural existente en las diferentes regiones del país.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Pasto 2009: Realidad posible, plantea normas que permiten tomar acciones sobre la prevención y protección de los valores patrimoniales y por ende de la riqueza histórica que posee la ciudad, dentro del cual en el Capítulo I, Punto 4: Para la territorialidad, establece el "Plan historia, cultura e identidad para el desarrollo municipal", que en su Programa Valoración del patrimonio histórico, cultural y manifestaciones populares, formula los siguientes proyectos:

- Localización y administración del archivo histórico municipal.
- Adecuación, recuperación y mantenimiento de los centros culturales de Pandiaco, Bomboná, Teatro al Aire Libre, Teatro Pasto, Teatro Imperial, La Milagrosa, Casona de Taminango, Casona del Concejo, Biblioteca Carlos Cesar Puyana, Casa de Don Lorenzo, Museo Barrio Centenario, Ramblas de San Sebastián y Casa Episcopal.
- Creación de un ente para la recuperación, conservación, protección y difusión del patrimonio cultural en sus manifestaciones: urbanística, arquitectónica y arqueológica.
- Construcción parque cultural y recreativo del Barrio Pandiaco.
- Adecuación y/o construcción centros culturales y recreativos.
- Apoyo al trabajo investigativo en historia. (Concejo del Municipio de Pasto, 2009, p.35)

Los Planes Especiales de Manejo y Protección son complemento y soporte de los objetivos del POT: los dos planes van por el camino de recuperar los sectores de la ciudad en donde por décadas se ha construido su historia:

3.3 Organismos de Protección del Patrimonio Cultural en Colombia

El Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 132. Acciones Estratégicas del Área Urbana: Se entiende por acción estratégica en el área urbana, el desarrollo de planes parciales y proyectos derivados de las políticas, estrategias y objetivos contenidos en el presente Acuerdo, en concordancia con el modelo de ordenamiento territorial adoptado por el Municipio. 2. PLANES URBANOS. a. Plan Especial de Manejo y Protección del Centro histórico y de los Bienes de Interés Cultural – BIC. (Concejo del Municipio de Pasto, 2009, p.167)

Como profundización de las acciones encomendadas a la propuesta del Plan especial de manejo y protección del centro histórico de San Juan de Pasto se plantea como objetivo de este estudio el "Conservar y revitalizar los inmuebles, recintos y conjuntos urbanos definidos como patrimonio arquitectónico y urbanístico, conectados por medio de ejes estructurantes que permitan la lectura histórica de la ciudad" (Concejo del Municipio de Pasto, 2009, p.179).

El Ministerio de Cultura se constituye como la mayor organización encargada de vigilar por todo el patrimonio tangible e intangible, generar leyes, mecanismos y organismos para tal fin, como organismo rector, conformado por una serie de entidades adscritas y vinculadas, cuyas acciones están orientadas por el Ministro, permitiendo la toma de decisiones de acuerdo a la función de cada una.

ARTÍCULO 66. Ministerio de Cultura: Créase el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta ley.

El Ministerio de Cultura tendrá a su cargo, además de las funciones previstas en la presente ley, el ejercicio de las atribuciones generales que corresponde ejercer a los Ministerios, de conformidad con el Decreto 1050 de 1968. El Ministerio de Cultura seguirá en orden de precedencia al Ministerio de Transporte. El Ministerio de Cultura será miembro, con derecho a voz y voto, del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES (Senado de la República, 1997, p. 46).

Consejo Nacional de Patrimonio Cultural

El Consejo de Monumentos Nacionales se creó en 1959 con la Ley 163 del mismo año, siendo la primera organización del estado colombiano que se centraría en trabajar por la conservación del patrimonio, puesto que una de sus funciones más importantes otorgadas por dicha ley fue la de autorizar todas las intervenciones en los monumentos nacionales.

Con la Ley 397 de 1997 cambia el accionar del Consejo de Monumentos Nacionales y pasa de tener el control sobre todas las intervenciones en los monumentos nacionales y a ser únicamente un órgano asesor, quedando exclusivamente la anterior labor en manos del Ministerio de Cultura.

Actualmente la Ley 1185 de 2008 reza:

Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. A partir de la vigencia de la presente ley, el Consejo de Monumentos Nacionales se denominará Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, y será el órgano encargado de asesorar al Gobierno Nacional en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural de la Nación (Congreso de Colombia, 2008, p.4).

Consejos Departamentales y Distritales de Patrimonio Cultural

Créanse los Consejos Departamentales de Patrimonio Cultural en cada uno de los departamentos, los cuales cumplirán respecto del patrimonio cultural del ámbito territorial y de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, funciones análogas al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural;

Créanse los Consejos Distritales de Patrimonio Cultural en cada uno de los Distritos, los cuales cumplirán respecto del patrimonio cultural y bienes de interés cultural del ámbito distrital, funciones análogas al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (Congreso de Colombia, 2008, p.5).

Se puede concluir, en primer lugar que es de gran importancia fortalecer el trabajo coordinado y en equipo de los entes locales, departamentales y nacionales que trabajan alrededor del patrimonio, para que trabajen concertadamente fortaleciendo sus acciones. En segundo lugar, se debe fortalecer la dinámica que cada ente cumple, es decir, que en realidad sean tenidos en cuenta por los organismos territoriales a la hora de tomar decisiones importantes con relación al patrimonio, como, por ejemplo: en la toma de decisiones con relación a la permanencia, a la normativa, inclusión en planes de desarrollo, entre otros. En tercer lugar, se debe fortalecer el conocimiento, difusión de las políticas, planes, programas y proyectos estatales en torno al patrimonio, lo que generará confianza y participación en las instituciones. Por último, es fundamental la inclusión de las instituciones de educación superior como instituciones que pueden reforzar los procesos de seguimiento y vigilancia del patrimonio.

La puerta al Pasado

El sentir de un pueblo que valora su riqueza histórica, no ha sido suficiente para salvaguardar las edificaciones que con el tiempo han sido testigo de diferentes épocas de la historia de San Juan de Pasto, y que desafortunadamente no corrieron con suerte, extinguiéndose para siempre, no sólo del espacio físico del centro histórico de la ciudad, sino que además se han borrado de la memoria del colectivo urbano, desapareciendo con ellas pedazos de espacio, de parque, de calle y de patria, que solo se pueden conocer hoy a través de historias contadas a retazos por los que allí en algún momento estuvieron o por fotografías que permiten ver en blanco y negro la magnificencia de una arquitectura llena de color y de historias de vida.